

INFORME DE SECRETARIA.-

A Despacho de la señora juez, pasa con escrito de la apoderada de la parte demandante en el que autoriza al abogado Mauricio Caicedo Salazar para la entrega de la copia autentica del trabajo de partición y de la sentencia No. 065 del 13 de mayo de 2021. Sírvase proveer.

Cali, 27 de enero de 2022.

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 157**

Cali, veintisiete de enero de dos mil veintidós

Proceso: Sucesión
Radicación: 76001311000420160009100
**Causantes: Satoria Velasco de Bastidas y
José Antonio Bastidas Solarte**

Teniendo en cuenta el escrito de la apoderada de la parte demandante en el que autoriza al abogado señora Mauricio Caicedo Salazar para la entrega de las copias ya ordenadas, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad del Circuito de Cali,

DISPONE:

1.- Tener por autorizado al abogado MAURICIO CAICEDO SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.316.482 portador de la T.P. No. 91.514 del C.S. de la J., para la entrega de las copias auténticas del trabajo de partición y de la sentencia No. 065 del 13 de mayo de 2021.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d02a29af88dad4323b78b7c34ff43200451113587fdb726d9d607df05edc42

Documento generado en 27/01/2022 01:44:32 PM

Cte: Satoria Velasco de Bastidas y otro
2016-00091-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**